

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO DE PERSONAL

253

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCIÓN, LA ENTREGA DE VIÁTICOS Y FONDOS A RENDIR A LOS SEÑORES CONCEJALES: JOSE MIGUEL CUEVAS, AMERICA LOPEZ MORIS, GONZALO PONCE PONCE, IVAN BRODKWAY, CAROLA RIVERO CANALES Y ELENA SALAZAR BONTA, SEGÚN INDICA

INDEPENDENCIA, 21 ENE 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 248/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Carta del Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Publicas, mediante la cual **convoca al Seminario - Taller, denominado " Estrategia de Educación Ambiental, Cambio Climático, Crisis Hídrica y Comuna Sostenible,** que se desarrollara en la ciudad de Arica; la Carta de doña Carola Rivero Canales, al Alcalde, donde solicita autorización para asistir al Seminario de Concejales; la Providencia N°116, de fecha 16 de enero de 2020 de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y fondos a rendir a los señores Concejales: José Miguel Cuevas, América López Moris, Gonzalo Ponce, Iván Brodkway, Carola Rivero Canales y Elena Salazar Bonta, para asistir al Seminario, organizado por el Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Publicas, a realizarse en la ciudad de Arica, en Avda. Maipú 271, Arica, entre el 04 al 08 de febrero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- El **pago de la cuota de inscripción** que asciende a la suma de **\$390.000.-** (trescientos noventa mil pesos), por cada uno, a nombre del Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, RUT N°76.130.441-0. Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".
- 2.- La **entrega de un viatico** para gastos de alimentación y alojamiento, **por cada uno** de ellos, por la suma total de **\$393.105.-** (trescientos noventa y tres mil ciento cinco pesos), por los días 4, 5, 6, 7, 8, de febrero de 2020, según lo dispuesto Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".
- 3.- La **entrega de un fondo a rendir a cada uno de ellos**, a la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, o su reembolso en caso que así se fundamente, según lo dispuesto artículo 88 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades. Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/irv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - T [REDACTED] - Secretaría del Concejo - Concejales (6) - Oficina de Partes. (M)